

**ANEXO 1: TASAS DE MATRÍCULA ALUMNADO LIBRE ESCUELAS OFICIALES DE
IDIOMAS**

APERTURA DE EXPEDIENTE: 25 EUROS

DERECHOS DE EXAMEN (UN ÚNICO IDIOMA): 64 EUROS

EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DE TASAS ACADÉMICAS:

Situaciones de EXENCIÓN TOTAL	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
Pertenencia a familia numerosa categoría especial.	Fotocopia actualizada del Libro (o carné) de Familia Numerosa.
Grado de minusvalía igual o superior al 33%	Fotocopia del certificado del IASS (Instituto Aragonés de Servicios Sociales) u organismo equivalente.
Víctima de acto terrorista (cónyuge o pareja de hecho, e hijos)	Fotocopia de la Resolución administrativa de reconocimiento de esta condición.
Ser hijo/a menor de 25 años de funcionario en activo del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón y ser económicamente dependiente de éste	<u>No es necesario documentar la condición de funcionario (Se realizará la comprobación en las Escuelas Oficiales de Idiomas)</u> <u>Solamente se debe aportar la fotocopia del Libro de Familia actualizado.</u>
Ser becario de Escuelas Oficiales de Idiomas	Fotocopia de la Resolución o acreditación de su calidad de beneficiario.

Situaciones con REDUCCIÓN al 50%	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
Pertenencia a familia numerosa categoría general	Fotocopia actualizada del Libro (o carné) de Familia Numerosa.

APERTURA DE EXPEDIENTE: Tendrán que pagar esta tasa los alumnos/as nuevos que nunca hayan estado matriculados en una EOI de la Comunidad.